INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327.-

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, del Departamento de Alto Paraguay de la República del Paraguay, a los **03** días del mes de **junio** del año **dos mil veinte y dos**, siendo las 14:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327.**——————

El llamado cuenta con **Resolución D.R. N° 01/2022** de fecha 26 de ABRIL de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION., SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 - ID N°: 412327., PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR REGIONAL PARA LA XVII REGION SANITARIA - ALTO PARAGUAY, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES N° 17° REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY.** ——

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación, según Memorandum DR N° 004/2022:

- Representante/es de la Dirección Regional - XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.
- Representante/es de la Asesoría Jurídica Regional - XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.
- Representante/es de Administracion - XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.

1. ANTECEDENTES:

Visto la nota de solicitud por el cual la sección de Suministro solicita la adquisición de Prendas de Vestir. ——————————————————————————

Visto el Informe de Verificacion DOC N° 144/2022 - Por la cual se aprueba se inicien los trámites para el inicio del llamado a **ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR." – I.D. N° 412327.** ——————————————————————————

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° **412327**, por un importe total de G. **70.000.000** (guaraníes SETENTA MILLONES) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y según **CDP N° 2694/2022.** ——————————————————

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 17/05/2022., fecha estipulada para la apertura de sobres y en la cual no se ha presentado oferta alguna por lo que se ha fijado otra fecha de apertura. -

Que en fecha 23/05/2022., fecha estipulada para la apertura de sobres y en la cual no se ha presentado oferta alguna por lo que se ha fijado otra fecha de apertura. -

Que en fecha 26/05/2022., Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01(UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA PRESENTA OFERTA ORIGINAL. -	G.73.301.100

Ricardo Ortiz Valle

Celso Paredes

Roberto Arias
Enc. de la Sub U.O.C
XVII Región Sanitaria - Alto Py.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

Que resolución DNCP N° 483/2021 - por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la ley 2051/03.----------

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

DOCUMENTOS	CRITERIO
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
10. Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: demostrar la experiencia en PROVISION DE PRENDAS DE VESTIR con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2019, 2020 Y 2021 años.	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

Ricardo Della Valle

CELSO PAREDES

Roberto Arias
Enc. de la Sub U.O.C.
XVII Región Sanitaria - Alto Py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. ----------

INCISO A)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. -

NO SE VISUALIZA OBEJCION ALGUNA.----------

INCISO B)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. ——

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. ----------

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. ----------

Ricardo Della Valle

Celso Paredes

Roberto Arias
Enc. de la Sub U O C
XVII Región Sanitaria - Alto P

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY
ADMINISTRACION REGIONAL SUB UOC N° 17

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD N° 01/2022

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3281775
3281775

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR ARNALDO ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2871369, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 6, 2022 3:39 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **718c7c7e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3281775&codigo_seguridad=718c7c7e

EN CONCLUSIÓN, *este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal y trabajadores de la empresa participante con la mejor oferta, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.* —

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"——————————

Ricardo Della Valle

Celso Paredes

Roberto Arias
Enc. de la Sub U OC
XVII Región Sanitaria Alto Py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

SANTIAGO FLORENTIN GONZALEZ [2867212-1426] - Convocante 1426

Búsqueda Informes Verificación Contractual

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Proveedor:	80057752 COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA - 80057752	Informes Tecnicos:	A - Informe de verificación contractual
Entidad:		Id Llamado:	
Nro. Informe:		Origen de la Verificación:	-
Fecha de Contrato Desde:		Fecha de Contrato Hasta:	
Fecha de Informe Desde:		Fecha de Informe Hasta:	

Buscar! Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

No existen registros.

DNCP

E.E.U.U. 984 c/ Tte. Farifa Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: *"Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

SANTIAGO FLORENTIN GONZALEZ [2867212-1426] - Convocante 1426

Búsqueda de Amonestados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Fecha:		Fecha hasta:	
Ruc:	80057752-3	Razón social:	

Buscar! Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha	Estado	Accion
80057752	COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA	27/12/2019	AMONESTADO	

1 registros encontrados

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: *"Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"* ----------

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.----------

Ricardo Della Valle

CELSO PAREDES

Roberto Arias
Enc. de la Sub UOC
XVII Región Sanitaria - Alto Py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa como parte integral del presente informe.**

Item	C.C.	Descripción	COMERCIAL OFIMATICA S.A. - RUC: 80057752-3					PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL	% DE VARIACION
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		
1	42131607-007	CHOMBA	NO APLICA	NO APLICA	200	60.000	12.000.000	50.977	18
2	53101802-002	CHAQUETA	NO APLICA	NO APLICA	200	61.500	12.300.000	60.500	2
3	53102706-001	GUARDAPOLVO	NO APLICA	NO APLICA	205	80.000	16.400.000	80.267	-0
4	53102712-002	VESTUARIO PARA QUIROFANO - TAPA BOCAS	NO APLICA	NO APLICA	201	5.800	1.165.800	4.675	24
5	53102712-002	VESTUARIO PARA QUIROFANO - BOTAS DE TELA	NO APLICA	NO APLICA	201	7.300	1.467.300	5.780	26
6	53102712-002	VESTUARIO PARA QUIROFANO - GORRO DE TELA	NO APLICA	NO APLICA	200	25.000	5.000.000	24.000	4
7	53103101-001	CHALECO DE TELA	NO APLICA	NO APLICA	200	56.500	11.300.000	55.999	1
8	49121506-001	MOSQUITERO	NO APLICA	NO APLICA	201	68.000	13.668.000	65.414	4

Se ha solicitado al oferente la composición de los precios ofertados de los ítems 1, 4, y 5 El cual se remitio dicha solicitud de composición de precios y han remitido la misma, el cual se anexa al informe:

DETALLE DE COMPOSICION DE PRECIOS

1	2	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote Item	Descripción del Bien	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
1	CHOMBA	Paraguay	42.000	378	840	420	10.910	5.455	60.000
2	CHAQUETA	paraguay	43.050	387	861	431	11.182	5.591	61.500
3	GUARDAPOLVO	paraguay	56.000	504	1.120	560	14.546	7.273	80.000
3	TAPABOCA DE TELA	paraguay	4.060	37	81	41	1.055	527	5.800
3	BOTA DE TELA	paraguay	5.110	46	102	51	1.327	664	7.300
5	GORRO DE TELA	paraguay	17.500	158	350	175	4.546	2.273	25.000
6	CHALECO DE TELA	paraguay	39.550	350	791	396	10.273	5.137	56.500
6	MOSQUITERO	paraguay	47.600	428	952	476	12.364	6.182	68.000

Firma
Nombre: CESAR ARMANDO ORTIZ
En calidad de: COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis de la empresa Oferente que CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la carta de invitación en cuanto a este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, de

Roberto Arias
Enc. de la Sub U O C
XVII Region Sanitaria - Alto Py

Paredes

conformidad a la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA: COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. - RUC: 80057752-3
MONTO OFERTADO: 73.301.100.-
50% DEL MONTO OFERTADO: 36.650.550.-
FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES (de los: 3 años 2019, 2020 Y 2021)

7. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, conforme a la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** y la Sección **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS**, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

Ítems Que Necesitara Muestras	*El Oferente Debera Presentar Muestras De Todos Los Items Con Su Oferta*	*CUMPLE*
Plazo Para Presentación De Las Muestras	*En El Momento De Acto De Apertura O Dentro Del Dia Del Apertura Para Que El Comité De Evaluacion Pueda Corroborar Que Cumplan Con Las Especificaciones Tecnicas, Materiales Y Las Medidas Establecidas Acorde A Los Requerimientos De Esta Convocatoria Las Muestras Quedaran En Resguardo De La Convocante Hasta El Momento De La Adjudicacion.*	*PRESENTO*
Condiciones De Presentación	*Las Muestras Deberán Estar Rotuladas En Lugares Bien Visibles. Además, Se Deberá Presentar Una Planilla De Las Muestras Indicando El Bien Ofertado, La Marca, La Procedencia, La Numeración Cronológica Según El Número De La Lista De Bienes Del Pbc, Cuyas Planillas Deberán Ser Firmadas Por El Propietario Y/O Representante.*	*CUMPLE*
	Para La Presentación De Muestras Se Garantiza La Aplicación Irrestricta De Los Principios De Igualdad Y Transparencia En El Acto De Recepción De Las Muestras.	*CUMPLE*
	Las Muestras Se Deberán Ajustar A Lo Establecido En Las Especificaciones Técnicas Del Pbc	*CUMPLE*
Criterios De Evaluación A Ser Consideradas, Indicando Las Inspecciones Y Pruebas A Aplicar	*Se Realizara Una Prueba Conforme Al Tipo De Uso Que Será Destinada, A Razón Que El Encargado Estará Utilizando Los Bienes Por Cuestión De 1 Semana Para Verificar La Calidad Efectiva.-*	*CUMPLE*
Procedimiento De Devolución	*Los Muestras Del Oferente Adjudicado Seran Retenidas Hasta El Momento De La Entrega Total De Los Bienes Adjudicados, Y Las Muestras No Adjudicadas Podran Ser Retiradas Una Vez Que Culmine El Proceso De Adjudicacion, El Cual Sera Notificado Via Nota Y Las Mismas Estaran A Disposicion Para Su Retiro Respectivo De La Oficina De La Uoc].*	*CUMPLE*
Cantidad De Muestras Solicitadas Por Items	*1 Muestra Por Ítems*	*CUMPLE*

8. **VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Ricardo Delta Valle

CELSO PAREDES

Roberto Arias
Enc. de la Sub U O C
XVII Región Sanitaria - Alto Py

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Mas usados | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Adjud... | Ingreso de Especif...

SANTIAGO FLORENTIN GONZALEZ [2867212-1426] - Convocante 1426

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80057752-3	Razon social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; **donde se sugiere y recomienda la adjudicación** a la empresa **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. - RUC: 80057752-3.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones , además de ser la única oferta; es conveniente aclarar que se realizan disminución de cantidades a fin de realizar el ajuste correspondiente a la disponibilidad estimada en Programa Anual de Contrataciones conforme al siguiente cuadro y por ser la única oferta recepcionada:

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	190	60.000	11.400.000
2	53101802-002	CHAQUETA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	190	61.500	11.685.000
3	53102706-001	GUARDAPOLVO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	190	80.000	15.200.000
4	53102712-002	VESTUARIO PARA QUIROFANO - TAPA BOCAS	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	194	5.800	1.125.200
5	53102712-002	VESTUARIO PARA QUIROFANO - BOTAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	190	7.300	1.387.000
6	53102712-002	VESTUARIO PARA QUIROFANO - GORRO DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	190	25.000	4.750.000
7	53103101-001	CHALECO DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	192	56.500	10.848.000
8	49121506-001	MOSQUITERO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	68.000	13.600.000
							Total Adjudicado:	69.995.200

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	ITEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. - RUC: 80057752-3	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08	69.995.200
	MONTO TOTAL	**69.995.200**

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES, SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS. ——————————

Que, se remite la presente evaluación y recomendación de adjudicación para los fines que hubiera lugar, en la ciudad de FUERTE OLIMPO, Departamento de ALTO PARAGUAY, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ——————————

ES NUESTRO INFORME,, SALVO MEJOR PARECER. ——————————

Ricardo Pedro Valle

Carlos Paredes

Roberto Arias
Enc. de la Sub U.O.C
XVII Región Sanitaria - Alto Py